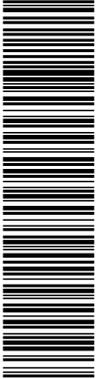


DOCUMENTO DA-Acta: 08.- Borrador Acta sesión ordinaria 16 de diciembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QY5ZM-2MGTY-TLLCX</b> Fecha de emisión: 23 de marzo de 2021 a las 9:52:44 Página 1 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 03/02/2021 10:39 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/02/2021 14:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/02/2021 14:28



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar  
Sesión ordinaria 16 de diciembre de 2020

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MONTE DEL PILAR CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020.**

En Majadahonda, siendo las doce horas y treinta y ocho minutos del día 16 de diciembre de 2020, se reúne, de manera telemática, y en primera convocatoria, el Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar, con la asistencia de los siguientes miembros:

**VICEPRESIDENTA:** Dña. Marina Pont Huerta (concejal delegada de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales Domésticos y Movilidad y Transportes.).

**VOCALES:**

1. D. Manuel Troitiño Pelaz (concejal delegado de Cultura).
2. Dña. Raquel Monedero Lázaro (concejal delegada de Educación)
3. D. José Francisco Pérez Rodríguez (representante Grupo Municipal PP).
4. D. Pedro José Mallén Vázquez (representante Grupo Municipal VOX)
5. D. José Ignacio Lasheras García (representante Grupo Municipal CIUDADANOS).
6. D. Juan Ramón Durán Puebla (representante Grupo Municipal PSOE)
7. D. José Manuel Cantarero Bandrés (representante de los antiguos propietarios)
8. D. Fernando García Robredo (representante del Colegio de Ingenieros de Montes)
9. D. Roberto Rodríguez-Solano Suárez (representante de la E.T.S. de Ingenieros de Montes).
10. D. Alberto Corbacho Reina (representante Wildlife Majadahonda)
11. Dña. Dña. Beatriz Larrotcha Martínez- Carrasco (representante de las AMPAS)
12. D. Santiago Vergara Martín (representante de la Asociación de Urbanizaciones)

**SECRETARIA:** Dª. María Celia Alcalá Gómez.

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:** Dª. Elena Gómez Marcos.

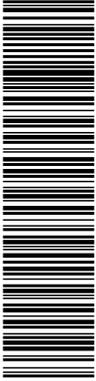
Excusan su asistencia D. Ángel Francisco Alonso Bernal (concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior.), Dª Vanesa Bravo Aznar (concejal delegada de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Vivienda, Obras y Urbanizaciones) y D. Ismael Hernández Fernández (representante de la Comunidad de Madrid).

Asisten igualmente a la sesión Dña. Montserrat Velázquez García (gerente del Patronato), Dña. Elena Martín Checa (técnico de gestión del Patronato) y Dña. Sonsoles López Baltés (administrativo del Patronato).

Presidió el acto la Vicepresidenta, Dª Marina Pont Huerta, actuó como Secretaria General Dª Mª Celia Alcalá Gómez y como Interventor Dª Elena Gómez Marcos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1639011.QY5ZM-2MGTY-TLLCX.CC18CF4659E987864B168F6D061243E44377BDFE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Acta: 08.- Borrador Acta sesión ordinaria 16 de diciembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QY5ZM-2MGTY-TLLCX</b> Fecha de emisión: 23 de marzo de 2021 a las 9:52:44 Página 2 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 03/02/2021 10:39 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/02/2021 14:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/02/2021 14:28



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar  
Sesión ordinaria 16 de diciembre de 2020

Abierto el acto por la Sra. Vicepresidenta, son tratados, a continuación, los asuntos siguientes:

**PUNTO 1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

Sometido el asunto a votación, se ACUERDA aprobar, por trece (13) votos a favor, (unanimidad), el borrador del acta de la sesión anterior del Consejo Rector, de fecha 23 de septiembre de 2020.

**PUNTO 2.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

Sometido el asunto a votación, se ACUERDA aprobar, por trece (13) votos a favor, (unanimidad), el borrador del acta de la sesión extraordinaria del Consejo Rector, de fecha 19 de noviembre de 2020.

**ASUNTO Nº 1 DE URGENCIA: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL CONJUNTO DE EMPLEADOS DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR Y COORDINACIÓN EMPRESARIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**

La Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar, justifica la urgencia del asunto por la necesidad de cumplir los plazos establecidos por la Ley de Contratos del Sector Público para su licitación.

Sometida a votación, el Consejo Rector **ACUERDA** declarar la urgencia del asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por trece (13) votos a favor, (unanimidad).

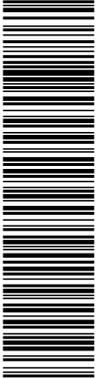
A continuación, la Sra. Gerente interviene para explicar a los presentes que en el anterior Consejo Rector se aprobó la clasificación de las empresas y hoy es el último paso para la adjudicación del contrato que ha recaído en la empresa Quirón Prevención SLU. Fue la que presentó la oferta con mejor relación calidad/precio. La duración del contrato es de tres años con posibilidad de prórroga de dos años más. Al ser un contrato de tres años, el órgano competente para su aprobación es el Consejo Rector.

Se da cuenta del expediente en el que, entre otros documentos, consta la siguiente Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 14 de diciembre de 2020:

*"En Majadahonda, siendo las doce horas y 12 minutos del día 11 de diciembre de dos mil veinte.*

*Se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Rector de fecha 19 de abril de 2018, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano*

DOCUMENTO DA-Acta: 08.- Borrador Acta sesión ordinaria 16 de diciembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QY5ZM-2MGTY-TLLCX</b> Fecha de emisión: 23 de marzo de 2021 a las 9:52:44 Página 3 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 03/02/2021 10:39 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº Bº 03/02/2021 14:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/02/2021 14:28



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar  
Sesión ordinaria 16 de diciembre de 2020

de contratación cuando éste sea el Consejo Rector y para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- Presidente-suplente, el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, D. Carlos Barrero Burgos
- La Secretaría General, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez
- Por la Intervención: el Interventor accidental, Dña. Elena Gómez Marcos
- Tercer Vocal: la Jefe de servicio de Asesoría jurídica y apoyo a Secretaria, D<sup>a</sup> Milagros Cabo Martín
- Secretaria: la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Prado Sánchez Gómez

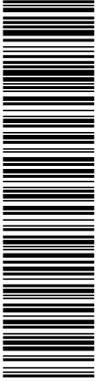
Asiste telemáticamente al acto en calidad de asesor, la Técnico de Gestión del Patronato Monte del Pilar, D<sup>a</sup> Elena Martín Checa.

Constituida la Mesa, se procede al estudio de la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 140.1 de la LCSP, presentada por la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN SLU, en fecha 4 de diciembre de 2020, según Acuerdo del Consejo Rector de fecha 19 de noviembre de 2020, el cual fue notificado en fecha 24 de noviembre de 2020.

Visto que en fecha 4 de diciembre de 2020 se presenta, telemáticamente, por la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, SLU, como mejor clasificada, la siguiente documentación:

- 1.- Con respecto a la acreditación de la Solvencia técnica se aportan declaración responsable de relación de los trabajos realizados en los 3 últimos años y certificados de buena ejecución.
- 2.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP:
  - Declaración responsable del volumen total de negocio de los últimos 3 años.
  - Declaración responsable de las titulaciones académicas de la dirección de la empresa.
  - Cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría de las cuentas anuales del año 2019 realizado por la empresa KPMG.
- 3.- Certificado del Registro Mercantil de Madrid del depósito de cuentas anuales.
- 4.- Declaración responsable de QUIRÓN PREVENCIÓN SLU de que los Certificados y cuentas presentados son fiel reflejo de su original.
- 5.- Declaración responsable indicando el personal técnico adscrito a la ejecución del contrato, así como sus titulaciones.
- 6.- Informe emitido por el Ayuntamiento de Majadahonda en el que se indica que la Mercantil no tiene deudas pendientes con esta Administración de fecha 1 de diciembre de 2020.
- 7.- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Agencia Tributaria.
- 8.- Justificante de pago de Garantía Definitiva por importe de 91,95€, de fecha 27 de noviembre de 2020.
- 9.- Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).
- 10.- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social de fecha 02/11/2020.

DOCUMENTO DA-Acta: 08.- Borrador Acta sesión ordinaria 16 de diciembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QY5ZM-2MGTY-TLLCX</b> Fecha de emisión: 23 de marzo de 2021 a las 9:52:44 Página 4 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 03/02/2021 10:39 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/02/2021 14:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/02/2021 14:28



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar  
Sesión ordinaria 16 de diciembre de 2020

*Se indica que la empresa deberá presentar, antes de la formalización del contrato, seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales, por un importe mínimo de al menos 50.000,00.-€, así como los recibos correspondientes que acrediten estar al corriente del pago de la misma, de conformidad con el apartado 26 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.*

*Considerando que por la Mesa de contratación en la que el Patronato del Monte del Pilar ha comprobado la constitución de garantía definitiva y se ha acreditado la presentación por el licitador clasificado en primer término, de la documentación justificativa de las circunstancias a que se refiere el art. 140.1 LCSP, se califica como completa la documentación y se propone al Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar, como órgano de contratación, la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Adjudicar el Contrato de Servicios de PREVENCIÓN EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL CONJUNTO DE EMPLEADOS DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR Y COORDINACIÓN EMPRESARIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, a la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. al haber presentado la MEJOR OFERTA RELACION CALIDAD PRECIO, que ofrece a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un importe de 613,00.-€, al que le corresponde un IVA de 103,61.-€, totalizándose la oferta en 716,61.-€,*

*Igualmente se compromete a la ejecución de las siguientes mejoras del contrato de acuerdo con su oferta:*

- *Determinación de un incremento anual de analíticas de 45 unidades, con perfil detallado de analíticas complementarias de Hematología y Bioquímica.*
- *Tiene implantado el sistema de gestión ambiental en base a la norma ISO 14.001.*
- *Mantenimiento o creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral.*
- *Puesta a disposición de una clínica y un centro de trabajo en la C/ Londres, 38 del PI de las Rozas, que cumple con el requisito de estar a una distancia máxima de 15 km s de la casa consistorial con el personal técnico suficiente y adecuado.*
- *Garantiza un tiempo de respuesta y presencia inferior a 30 minutos en el centro de trabajo*

*SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a 15 días hábiles desde el siguiente a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.*

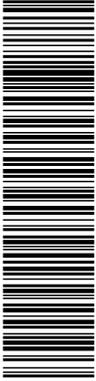
*Previo a la formalización del contrato será requisito ineludible para el adjudicatario, tener constituida una póliza de seguros de indemnización por riesgos profesionales, derivada de la presente licitación, para responder por los daños y perjuicios ocasionados durante la prestación del servicio, por un importe de capital asegurado igual o superior a 50.000,00.-euros.*

*Esta póliza de seguro no podrá tener franquicia de ningún tipo, si la tuviera, el adjudicatario asumirá formalmente en el contrato el importe de la franquicia.*

*En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en las personas en la cuantía de la franquicia que hubiere establecido y en lo que se superen los límites que se establezcan en la póliza de seguro. Igualmente, la contratación de esta póliza no exime de responsabilidad al contratista por los daños que se ocasionen en caso de falta de cobertura de siniestros y/o insuficiencia del seguro contratado.*

*Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en*

DOCUMENTO DA-Acta: 08.- Borrador Acta sesión ordinaria 16 de diciembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QY5ZM-2MGTY-TLLCX</b> Fecha de emisión: 23 de marzo de 2021 a las 9:52:44 Página 5 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 03/02/2021 10:39 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/02/2021 14:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/02/2021 14:28



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar  
Sesión ordinaria 16 de diciembre de 2020

*concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.*

*No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.*

*TERCERO.- Notificar la presente resolución a los licitadores, publicándola además en el perfil del contratante.*

*No obstante, el Consejo Rector con su superior criterio, acordará lo que estime más conveniente”*

Sometido este asunto a votación, el Consejo Rector, por trece (13) votos a favor, (unanimidad), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el Contrato de Servicios de PREVENCIÓN EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL CONJUNTO DE EMPLEADOS DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR Y COORDINACIÓN EMPRESARIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS. a la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. al haber presentado la mejor oferta relación calidad precio, que ofrece a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un importe de 613,00.-€, al que le corresponde un IVA de 103,61.-€, totalizándose la oferta en 716,61.-€.

Igualmente se compromete a la ejecución de las siguientes mejoras del contrato de acuerdo con su oferta:

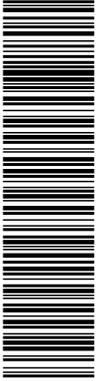
- Determinación de un incremento anual de analíticas de 45 unidades, con perfil detallado de analíticas complementarias de Hematología y Bioquímica.
- Tiene implantado el sistema de gestión ambiental en base a la norma ISO 14.001.
- Mantenimiento o creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral.
- Puesta a disposición de una clínica y un centro de trabajo en la C/ Londres, 38 del PI de las Rozas, que cumple con el requisito de estar a una distancia máxima de 15 km s de la casa consistorial con el personal técnico suficiente y adecuado.
- Garantiza un tiempo de respuesta y presencia inferior a 30 minutos en el centro de trabajo

**SEGUNDO.-** Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a 15 días hábiles desde el siguiente a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Previo a la formalización del contrato será requisito ineludible para el adjudicatario, tener constituida una póliza de seguros de indemnización por riesgos profesionales, derivada de la presente licitación, para responder por los daños y perjuicios ocasionados durante la prestación del servicio, por un importe de capital asegurado igual o superior a 50.000,00.-euros.

Esta póliza de seguro no podrá tener franquicia de ningún tipo, si la tuviera, el adjudicatario asumirá formalmente en el contrato el importe de la franquicia.

DOCUMENTO DA-Acta: 08.- Borrador Acta sesión ordinaria 16 de diciembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QY5ZM-2MGTY-TLLCX</b> Fecha de emisión: 23 de marzo de 2021 a las 9:52:44 Página 6 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 03/02/2021 10:39 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/02/2021 14:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/02/2021 14:28



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar  
Sesión ordinaria 16 de diciembre de 2020

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en las personas en la cuantía de la franquicia que hubiere establecido y en lo que se superen los límites que se establezcan en la póliza de seguro. Igualmente, la contratación de esta póliza no exime de responsabilidad al contratista por los daños que se ocasionen en caso de falta de cobertura de siniestros y/o insuficiencia del seguro contratado.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores, publicándola además en el perfil del contratante.

**PUNTO 3.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR, DESDE EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, AMBAS INCLUSIVE.**

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, consta el siguiente listado:

Nº	Fecha de firma	Denominación del trámite	Nº Expte.	Tercero	Importe	Órgano de aprobación
51	22/09/2020	Nóminas septiembre 2020	083/2020		6.427,60 €	Vicepta.
52	23/10/2020	Mantenimiento Agosto 2020	079/2020	INDITEC	23.527,37 €	Vicepta.
53	23/09/2020	Seguridad y Vigilancia agosto 2020	080/2020	UTE SASEGUR - NAVALSERVICIA	23.651,86 €	Vicepta.
54	23/09/2020	Suministro eléctrico agosto 2020 contrato 397234971	081/2020	IBERDROLA	219,91 €	Vicepta.
55	23/09/2020	Suministro eléctrico agosto 2020 contrato 410726187	082/2020	IBERDROLA	66,33 €	Vicepta.
56	16/10/2020	Mantenimiento Septiembre 2020	094/2020	INDITEC	23.527,37 €	Vicepta.



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar  
Sesión ordinaria 16 de diciembre de 2020

Nº	Fecha de firma	Denominación del trámite	Nº Expte.	Tercero	Importe	Órgano de aprobación
57	21/10/2020	Seguridad y Vigilancia septiembre 2020	095/2020	UTE SASEGUR - NAVALSERVICIA	23.651,86 €	Vicepta.
58	16/10/2020	Suministro eléctrico septiembre 2020 contrato 410726187	097/2020	IBERDROLA	71,50 €	Vicepta.
59	19/10/2020	Nóminas octubre 2020	099/2020		6.427,60 €	Vicepta.
60	20/10/2020	Designación Habilitado Caja Fija Patronato	102/2020			Presidente
62	20/10/2020	Renovación marca PMP 10 años	103/2019	SONIA ÁLVAREZ	349,00 €	Vicepta.
63	26/10/2020	Modificación de crédito nº 02/2020	092/2020		8.876,56€	Vicepta.
64	13/11/2020	Mantenimiento Octubre 2020	106/2020	INDITEC	23.527,37 €	Vicepta
65	13/11/2020	Suministro eléctrico octubre 2020 contrato 397234971	108/2020	IBERDROLA	431,14 €	Vicepta.
66	13/11/2020	Suministro eléctrico octubre 2020 contrato 410726187	109/2020	IBERDROLA	135,29 €	Vicepta.
67	17/11/2020	Modificación de crédito nº 03/2020	113/2020		860.000€	Vicepta.
68	24/11/2020	Nóminas noviembre 2020	110/2020		6.540,11 €	Vicepta.

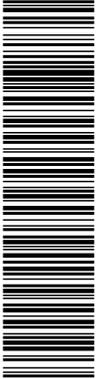
SE DA POR CUMPLIDO el trámite de dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el Presidente y la Vicepresidenta, desde el día 5 de septiembre al 24 de noviembre de 2020, ambas inclusive.

**PUNTO 4.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA GERENCIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2020.**

La Sra. gerente interviene para dar lectura al resumen del informe del tercer trimestre de 2020:

*“Buenos días a todos y gracias por su comprensión en cuanto al cambio de horario de la sesión. Me uno a la vicepresidenta para dar las gracias a María José Montón por su labor en el Patronato estos años y a dar la bienvenida a Raquel Monedero a la que deseo lo mejor en su andadura en el Patronato.*

DOCUMENTO DA-Acta: 08.- Borrador Acta sesión ordinaria 16 de diciembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QY5ZM-2MGTY-TLLCX</b> Fecha de emisión: 23 de marzo de 2021 a las 9:52:44 Página 8 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 03/02/2021 10:39 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/02/2021 14:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/02/2021 14:28



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar  
Sesión ordinaria 16 de diciembre de 2020

*Me gustaría empezar el balance de Gerencia como intento hacer siempre, con un mensaje positivo y si me atengo a la gestión del monte pueden estar seguros de que es así pero, bueno, sé que llevamos meses arrastrando las consecuencias de la pandemia y esto pesa en el ánimo de todos.*

*Aun así, como habrán podido comprobar en mi informe que les hemos hecho llegar, el trabajo en el Monte se ha desarrollado con tranquilidad, con las rutinas de trabajo habituales y con nuevos proyectos que se gestaron en este periodo y que ya son una realidad a día de hoy, como la mejora de la accesibilidad al Gran Parque Felipe VI y a la Zona de Disuasión. Hemos sustituido los adoquines tradicionales con un pavimento denominado podotáctil, especial para personas con discapacidad visual y hemos remodelado y actualizado el circuito de ejercicios biosaludables ubicados en la Zona de Disuasión.*

*Se han colocado nuevos aparatos para realizar ejercicio al aire libre y hemos trasladado un equipo al noroeste de la Zona de Disuasión, muy cerca de la pista de petanca. Con ambas actuaciones hemos dotado a esta área de instalaciones para el ocio y el deporte de las que carecía. Ya les facilitaremos la información detallada en el próximo trimestre.*

*El balance del plan de prevención de incendios vuelve a ser positivo. Ha funcionado con éxito, sin incidencias gracias a las tres grandes líneas de actuación: la apertura de cortafuegos, la siega de pastos y la vigilancia desde la torre. Hemos cumplido, por tanto, uno de nuestros principales objetivos que es el de velar por la seguridad de los usuarios y del propio parque forestal.*

*Otro de los frentes que se refuerza en verano dentro del trabajo en el Monte es el inicio de la campaña de sanidad vegetal contra la procesionaria. En junio se colocaron nuevas trampas en la Zona de Disuasión y el Gran Parque Felipe VI para atraer a las polillas machos y realizar un primer muestreo. Durante julio, agosto y septiembre se ha llevado a cabo el conteo de trampas elegidas estratégicamente para abarcar toda la superficie y los resultados son satisfactorios.*

*La plaga sigue existiendo, pero su incidencia es menor y está controlada. A principios de octubre se aplicó el bacillus thurengensis mediante el cañón de tratamiento.*

*Destacar que este año se ha realizado un tratamiento específico de endoterapia a los pinos que se encuentran dentro del recinto canino, a los que era muy difícil acceder con el cañón y en los que habíamos detectado la presencia de procesionaria. Se trata de un método alternativo de tratamiento fitosanitario de bajo impacto ambiental.*

*Continuamos con el mantenimiento constante de los caminos y con la limpieza y desinfección diaria de los juegos infantiles.*

*En septiembre terminaron las obras del muro que ha realizado Adif y que ha cumplido su objetivo de garantizar la seguridad de los peatones. No hemos vuelto a registrar ningún incidente como las que se venían sucediendo, con los usuarios cortando la valla y pasando*

DOCUMENTO DA-Acta: 08.- Borrador Acta sesión ordinaria 16 de diciembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QY5ZM-2MGTY-TLLCX</b> Fecha de emisión: 23 de marzo de 2021 a las 9:52:44 Página 9 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 03/02/2021 10:39 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/02/2021 14:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/02/2021 14:28



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar  
Sesión ordinaria 16 de diciembre de 2020

*por ahí al Monte. A pesar de la polémica injustificada que se generó, tengo que decir que también hemos recibido felicitaciones por esta actuación.*

*En cuanto al Servicio de Seguridad, se salda también sin incidentes. Se ha desarrollado las 24 horas en el interior del Monte, con dos auxiliares de servicio desde las 7 de la tarde a las 7 de la mañana en el Gran Parque Felipe VI y la Zona de Disuasión y un auxiliar en la torre vigía.*

*Durante el invierno y según el calendario previsto, el servicio en el parque se está llevando a cabo con un auxiliar los fines de semana hasta el próximo 1 de abril. En este sentido, avanzarles que seguimos con la tramitación del nuevo contrato de Seguridad y que posiblemente tengamos que hacer un Consejo extraordinario en enero.*

*En cuanto a los indicadores, vuelven a ser recurrentes las llamadas de atención por llevar perros sueltos y la limpieza de grafitis y pintadas.*

*Por mi parte nada más, desearles de corazón una Feliz Navidad y que el nuevo año nos traiga el fin de la pandemia. Muchas gracias a todos”*

Toma la palabra el Sr. Juan Ramón Durán Puebla (representante Grupo Municipal PSOE) para solicitar a la Gerente que sus informes sean más precisos en sus comentarios y más concretos y pone algunos ejemplos: como la frecuencia de las visitas al Monte, la supervisión diaria de los contratos, la preparación de trabajos y expedientes, las reuniones con los patronos, etc, dice que son generalidades y que quiere cosas más concretas. Opina que si no ha habido ninguna incidencia pues que no hay que ponerlo.

Por otro lado, le parece que los 8 trabajadores de Inditec son muchos. Y vuelve a insistir en las condiciones de trabajo de los vigilantes de la caseta en los meses de verano, ya sabe que eso corresponde a la empresa de seguridad, pero opina que se puede hacer palanca por parte del Patronato.

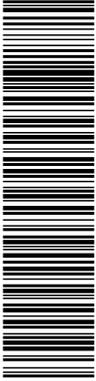
Por último, en cuanto al por el mal estado de los caminos, sugiere echar zahorra en los mismos ya que hay 8 personas.

Toma la palabra la Sra. Gerente para contestar que no está de acuerdo en que sean obviedades ya que su objetivo es que los miembros del Consejo tengan los más detalles posibles. En cuanto a los ejemplos que ha citado, explica que las reuniones con los patronos siempre se mantienen y, aunque no se dan todos los meses, se trata de una actividad más. En cuanto a la frecuencia con la que se visita el Monte, ella va siempre que puede y siempre que se necesita.

En cuanto a las condiciones de trabajo de los vigilantes de la caseta, recuerda que este tema ya fue tratado en la anterior sesión y no va a extenderse más.

Referente al estado de los caminos explica que su restauración está contemplada dentro del contrato de mantenimiento y no tiene sobrecoste alguno. Asegura que la empresa se encarga de restaurar los caminos de forma periódica y constante, pero recuerda que se trata de una zona

DOCUMENTO DA-Acta: 08.- Borrador Acta sesión ordinaria 16 de diciembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QY5ZM-2MGTY-TLLCX</b> Fecha de emisión: 23 de marzo de 2021 a las 9:52:44 Página 10 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 03/02/2021 10:39 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/02/2021 14:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/02/2021 14:28



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar  
Sesión ordinaria 16 de diciembre de 2020

forestal, de un monte, y que los caminos sufren deterioro constante por lluvias y otras inclemencias. Aun así, considera que su estado es bueno.

Por último, sobre los 8 trabajadores de la empresa Inditec, indicar que se refiere a los que están en plantilla, incluyendo sustituciones y vacaciones.

El Sr. Durán toma la palabra para decir que la gerente no ha contestado a su pregunta, dice que es incierto lo que dice, que los caminos están mal. En cuanto a las condiciones laborales de los trabajadores de la caseta, espera no tener ningún problema.

Toma la palabra la Sra. Vicepresidenta para agradecer a la gerente el informe tan detallado que ha realizado.

El Consejo Rector **SE DA POR ENTERADO** del informe de la gerencia correspondiente al tercer trimestre de 2020.

**PUNTO 5.- DAR CUENTA DE LAS PROPUESTAS Y PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS SRES. PATRONOS EN LAS SESIONES ANTERIORES DEL CONSEJO RECTOR.**

Se da cuenta de las respuestas a las propuestas y preguntas realizadas por los Sres. Patronos en sesiones anteriores del Consejo Rector, que son las siguientes:

**D. Santiago Vergara Martín (representante Asociación Urbanizaciones.)**

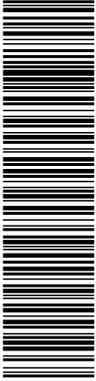
1.- Pregunta donde vierten las aguas residuales los enclaves que hay dentro del Monte  
*La documentación de las infraestructuras de los enclavados debe solicitarse en el Ayuntamiento puesto que son los competentes de su gestión.*

2.- Pregunta quien paga la electricidad de Grefa.  
*El Ayuntamiento es propietario del suelo y de los edificios que constituyen el Patrimonio del Monte del Pilar. El coste de la electricidad de estos edificios se asume por el Ayuntamiento y por el Patronato del Monte del Pilar.*

3.- Solicita que los empleados de la garita contratados por la empresa de Seguridad, informen a los conductores de donde deben aparcar.  
*Esta acción ya se está realizando. Los auxiliares informan a los vehículos que acceden al monte -que no son trabajadores o habitantes- que no es posible aparcar en el interior del Monte del Pilar. Si existe algún vehículo en el exterior de las instalaciones de GREFA suele ser el tiempo justo para dejar a alguna persona o animal herido.*

**PUNTO 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

DOCUMENTO DA-Acta: 08.- Borrador Acta sesión ordinaria 16 de diciembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QY5ZM-2MGTY-TLLCX</b> Fecha de emisión: 23 de marzo de 2021 a las 9:52:44 Página 11 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 03/02/2021 10:39 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/02/2021 14:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/02/2021 14:28



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar  
Sesión ordinaria 16 de diciembre de 2020

El Sr. Pedro José Mallén Vázquez (representante Grupo Municipal VOX), ruega que, para evitar los grafitis en el muro de Adif que se cubra de arena hasta el borde y así quede más estético.

Responde la Vicepresidenta que desde el Patronato ya se ha dado traslado a ADIF del escrito con la queja.

El Sr. José Ignacio Lasheras García (representante Grupo Municipal CIUDADANOS), expone que ha tenido problemas de audio y video con la conexión telemática de la sesión.

Asimismo, traslada la petición de unos aficionados a la astronomía, ya remitida por email a la gerente, para realizar una actividad de observación del firmamento nocturno en el monte, un día al mes. En su opinión es un tema positivo y que puede dar buena imagen. Lo ve como algo positivo y que se podría autorizar.

La Vicepresidenta responde que se está estudiando y que se le trasladará la respuesta.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y siete minutos.

Vº Bº  
LA VICEPRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

Marina Pont Huerta  
(Firmado electrónicamente)

María Celia Alcalá Gómez  
(Firmado electrónicamente)